

LUNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 174

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2024-7229 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 149, de 2 de agosto de 2024, de delegación especial para autorización de matrimonio civil. Expediente SEC/29/2024.*

Con fecha 02-09-2024 la Sra. Alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 3839/2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DECRETO DEC/3409/2024, DE 23/07/2024, PUBLICADO EN BOC N.º 149 DE FECHA 02/08/2024 DE DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL. SEC/29/2024.

Advertido error en el Decreto de Alcaldía DEC/3409/2024, de 23 de julio, de Delegación Especial para Celebración de Matrimonio Civil, se procede a efectuar la oportuna rectificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base a cuanto antecede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- En el Decreto de Alcaldía DEC/3409/2024, de 23 de julio, se delegó la celebración de Matrimonio Civil en el Concejal D. GORKA LINAZA SEDANO y, dicha delegación debe recaer sobre la Concejal de este Ayuntamiento D^a M.^a ADELAIDA VÉLEZ MOLINERO, para la celebración de matrimonio civil el próximo día 31/08/2024 entre los contrayentes:

GORKA CANO LAZA Y LYDIA ROSARIO CONDE LAVÍN

Segundo. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. Notificar la presente Resolución al interesado, dando cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Castro Urdiales, 2 de septiembre de 2024.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2024/7229

CVE-2024-7229